Resolución Jefatural

Lima, 13 AGO. 2024

VISTO:

El memorándum n.° LOG033272024 de la Oficina de Logística del 12 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural n.° 0056/RE, del 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo n.° 163-2023-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Contratación del servicio de arrendamiento de una residencia para el director de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa", por el valor estimado de **S/ 89 280.00 (ochenta y nueve mil doscientos ochenta con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 096-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP024772024, del 8 de agosto de 2024;

"Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada en Pucallpa", por el valor estimado de **S/ 86 880.00 (ochenta y seis mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 097-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP024782024, del 8 de agosto de 2024;

"Contratación del servicio de mantenimiento, conservación, consolidación y restitución de azulejos en el Palacio de Torre Tagle", por el valor estimado de **S/ 264 800.00 (doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado a través del Informe de

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - J.R.C.T. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - H.B.H. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - SHEILA HERRERA GARCÍA - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Jefe de la Oficina de Logística - RAÚL ALDORADIN GUTIERREZ - Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

Indagación de Mercado n° 098-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP024972024, del 9 de agosto de 2024;

"Contratación del servicio para la elaboración del estudio de diagnóstico para el mantenimiento y conservación de la Casa Aspíllaga, con la metodología BIM", por el valor estimado de **S/ 478 800.00 (cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 099-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP024982024, del 9 de agosto de 2024;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente las inclusiones mencionadas;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva n.° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial n.º 0887-2023/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2023, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley n.° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF y su Reglamento con sus respectivas modificatorias; y en uso de las facultades delegadas en el literal b), numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial n.º 0887-2023/RE;

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - J.R.C.T. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - RAUL ALDORADIN GUTIERREZ - Jefe de la Oficina de Logística - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - H.B.H. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - SHEILA CARRERA GARCÍA - Unidad de Programación - Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el único Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa n.º 545 - Sótano – Lima.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 AGO 2024
RJ N° 1369 /.RE

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - H.B.H. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - SHEILA BARRERA GARCIA - Unidad de Programación - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Jefe de la Oficina de Logística - RAÚL ALDORADIN GUTIERREZ - Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ÚNICO ANEXO

INCLUSIÓN									
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
124	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA RESIDENCIA PARA EL DIRECTOR DE LA OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	89,280.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP024772024	OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
125	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	86,880.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP024782024	OFICINA DESCONCENTRADA EN PUCALLPA	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
126	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTITUCIÓN DE AZULEJOS EN EL PALACIO DE TORRE TAGLE	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	264,800.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP024972024	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
127	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CASA ASPÍLLAGA, CON LA METODOLOGÍA BIM	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	478,800.00	SOLES	MEMORÁNDUM OPP024982024	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - H.B.H. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Administración - J.R.C.T. - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - SHEILA BARRERA GARCÍA - Unidad de Programación - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Jefe de la Oficina de Logística - RAÚL ALDORADIN GUTIÉRREZ - Ministerio de Relaciones Exteriores